

La segunda, se celebrará el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a la demandada, para el caso de que la misma hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca rústica, tierra de secano de 21 áreas 40 centiáreas, en partida Cuadros de Gata de Gorgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 456, folio 133, finca 1.738.

Finca rústica, tierra de secano de 21 áreas 40 centiáreas, en partida Cuadros de Gata de Gorgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 456, folio 135, finca 1.739.

Vivienda unifamiliar que se encuentra ubicada en el interior de las fincas registrales 1.738 y 1.739, compuesta por seis dormitorios, cocina, baño y porche, superficie de 150 metros cuadrados.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Lote 2. Finca rústica, tierra de secano de 3 áreas 40 centiáreas, en partida de Sort de Gata de Gorgos, en la actualidad está edificado, tiene una planta baja y planta alta destinados a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.194, libro número 33, folio 51, finca 1.146.

Valorada en 21.940.000 pesetas.

Lote 3. Solar de 178 metros cuadrados de superficie, sito en la calle San Miguel, número 41, de Gata de Gorgos, en la actualidad es un edificio que consta de dos plantas es el número 27 de la calle San Miguel, de Gata de Gorgos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 251, folio número 112, finca 1.297.

Valorado en 9.520.000 pesetas.

Lote 4. Finca rústica, tierra de secano de 12 áreas 46 centiáreas, en la partida Rascat del Llop de Teulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo número 244, folio 196, finca 3.967.

Valorada en 1.869.000 pesetas.

Lote 5. Finca rústica, tierra de secano de 41 áreas 55 centiáreas, en la partida Port de Teulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 313, folio número 47, finca 4.472.

Valorada en 6.232.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—18.240.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Francisca Orts Mogica, en representación de doña María Consuelo Esquivia García, contra doña Antonia Sabater Navarro, doña Francisca Mira Robledillo, doña Lucía García Sáez, don Joaquín Buitrago Buitrago, don Francisco Carmona Ventero y don Manuel Esquivia Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda, sita en Elche, calle José Gómez Mompeán, 45, sexto, derecha. Inscrita al tomo 1.156, libro 765, folio 220 del Salvador, finca número 32.492.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.760.000 pesetas.

2. Finca, sita en Elche, calle Emilio Hernández Selva, 28. Inscrita al tomo 1.229, libro 28, folio 113, del Salvador, finca número 1.579.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.312.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el día 25 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.247.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 112/1997, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de C. Limitada», contra don Antonio Brotons Irlés y doña Josefá Martínez Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que luego se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Veintitrés.—Vivienda letra A de la planta cuarta de la casa sita en Crevillente, calle Salitre, número 10, que ocupa una superficie de 123 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, «living», tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería y una terraza de 2 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al folio 95 del libro 383 de Crevillente, tomo 1.239 del archivo, finca número 17.317, inscripción quinta. Está valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de marzo de 1998.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Expósito.—17.109-11.